ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALMÁCHAR

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Almáchar, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Almáchar, redactado por los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Almáchar será considerado como definitivamente adoptado.

En Almáchar, a 30 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Gámez Gutiérrez.

4140/2018

CVE: 20180606-04140-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php